



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

Número:

Referencia: EE-2026-00014328-APPSF-PE

V I S T O:

El EE-2026-00014328-APPSF-PE de la Plataforma de Gestión Digital -PGD- "TIMBÓ", relacionado con la prórroga del Plan de Incentivo a la Asistencia para el Personal Docente del Sistema Educativo de Gestión Pública, oficial y privada, y para Asistentes Escolares, instaurado por Decreto N° 0586/24 y sus modificatorios Decretos N°s 0716/24, 0512/25, 1897/25 y 2420/25; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, tiene como misión desarrollar las estrategias y disponer de los recursos necesarios para producir el mejoramiento de las instituciones educativas de la Provincia;

Que en este sentido la Cartera Educativa promueve la prórroga por un año del Plan de Incentivo a la Asistencia para el personal docente del Sistema Educativo Público de gestión estatal y privada de la Provincia, así como al personal del Agrupamiento Asistentes Escolares;

Que el resultado de la medida dispuesta oportunamente ha sido beneficioso para el sistema educativo y por ello, resulta relevante al cumplimiento de aquellos fines prolongar su vigencia;

Que dicha medida será aplicable a partir del 1 de marzo de 2026 y por el término de un año y se liquidará conforme a las pautas y montos dispuestos en los Decretos indicados;

Que el gasto que demande la aplicación de la medida será atendido con reducción compensatoria del crédito de partidas que dispongan de saldo afectable en el Presupuesto de la Administración Pública Provincial;

Que el Ministerio de Educación elaborará, mediante pedido de contabilización, las modificaciones presupuestarias necesarias para la ampliación de las disposiciones del presente Decreto, debiendo remitirse al Ministerio de Economía;



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Que ha tomado intervención en el trámite la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación a través del Dictamen N° 0125/26;

Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad a las facultades constitucionalmente atribuidas al Poder Ejecutivo Provincial, como Jefe de la Administración Pública (Artículo 107 inciso 1 de la Constitución Provincial);

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Prorrógase la vigencia del Plan Incentivo a la Asistencia para el Personal Docente del Sistema Educativo de Gestión Pública -oficial y privada- y para Asistentes Escolares de la Provincia de Santa Fe, instaurado por Decreto N° 0586/24 -y sus modificatorios Decretos N°s 0716/24, 0512/25, 1897/25, y 2420/25-, desde el 1° de marzo de 2026 y por el plazo de un año.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, será atendido con reducción compensatoria del crédito de partidas que dispongan de saldo afectable en el Presupuesto de la Administración Pública Provincial.

ARTÍCULO 3°: La Jurisdicción correspondiente elaborará mediante pedido de contabilización, las modificaciones presupuestarias necesarias para la aplicación del presente Decreto, debiendo remitirse al Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 4°: Refréndese por los señores Ministros de Educación y de Economía.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

